



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que a través de la resolución N.º T-0515-2022, emitida el once de junio de dos mil veintidós, se admitió la solicitud de concesión del derecho de explotación de la frecuencia 94.9 MHz, para el servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, presentada por IGLESIA DE DIOS EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR para operar dicha frecuencia bajo los parámetros que se detallan a continuación.

1	Frecuencia central	94.9 MHz
2	Ancho de Banda	200 kHz
3	Coordenadas geográficas	14° 19' 15.30" N, 89° 27' 25.20" O
4	Ubicación del transmisor	Metapán, Santa Ana
5	Potencia nominal del transmisor	100 watts
6	Marca y modelo de antena	SCALA, CA2-FM/CP
7	Ganancia de antena	1.0 dBd
8	Orientación de la antena	5°
9	Inclinación de la antena	0°
10	Altura del centro de radiación sobre el nivel del terreno	32 m
11	Polarización de la antena	Direccional

Dónde: MHz = Megahertz y kHz = kilohertz

La frecuencia descrita está clasificada, preliminarmente, como espectro de naturaleza: EXCLUSIVA, de uso REGULADO COMERCIAL.

La publicación de la admisión de la referida solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

